

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.com](http://www.ferugby.com)  
E-mails: [secretaria@ferugby.com](mailto:secretaria@ferugby.com)  
[prensa@ferugby.com](mailto:prensa@ferugby.com)

## Condiciones para la organización de las

### COMPETICIONES NACIONALES DE RUGBY 7S FEMENINO:

#### Las tres Sedes del **GRAND PRIX SERIES - CAMPEONATO DE ESPAÑA 7S FEMENINO 2025** y el **CHALLENGE A LAS GPS CAMPEONATO DE ESPAÑA 7s FEMENINO**

Requisitos imprescindibles que deberá aportar y cumplir el organizador de manera inexcusable\*:

#### Logística

- 1 campo de juego para acoger la competición con 12 equipos participantes de las tres sedes del GPS Campeonato de España 7s Femenino 2025 que tendrá lugar los fines de semana del 07-08, 14-15 y 28-29 de junio de 2025.
- 1 campo de juego para acoger el Challenge a las GPS Campeonato de España 7s Femenino 2025 (con un máximo de 12 equipos) que tendrá lugar el fin de semana del 07 y 08 de junio de 2025. Tendrán prioridad (considerada como una mejora) aquellas candidaturas cuya propuesta sea acoger esta competición junto con la J1 de las GPS CE 7F en su J1 en la misma sede (es decir, dos campos en una misma instalación), no siendo este un requisito imprescindible para presentar candidatura independiente, en cualquier caso.
- Mesas y sillas en el lateral de los terrenos de juego para el control de las competiciones. Caso de que haya tiempo climatológico desfavorable deberán estar protegidas para la lluvia o para el sol.
- Facilitar a los árbitros y delegados federativos avituallamiento de comida durante la celebración de la competición.
- Comida para todos los participantes el primer día de competición. Tercer tiempo o comida del 2º día de competición para todos los participantes (pueden ser bolsas de viaje).
- Agua (al menos 3 litro por día y persona) y fruta en cantidad suficiente para todos los participantes (incluidos los árbitros).
- Habilitar una zona de crioterapia (suficiente para mínimo 7 jugadoras simultáneamente) en la Instalación, preferiblemente cerca del campo, para que los equipos puedan hacer uso de la misma entre los partidos y al final de cada jornada.

#### Servicios y Personal

- Servicio de médico y ambulancia durante todo el tiempo que dure la competición.
- Voluntarios en número suficiente para cubrir todos los servicios necesarios en la competición (control mesas de resultados, recoge pelotas, megafonía, fotocopias de resultados para los equipos, pizarra para anotar resultados, ...).



### Alojamientos

- Facilitar a los equipos participantes información sobre lugares de alojamiento a precios económicos al menos dos meses antes de la competición, así como facilitar el acceso a un servicio de avituallamiento para jugadores y entrenadores también a precios populares.
- Colaboración en la gestión de buscar reserva de Hotel en la ciudad de celebración para árbitros y responsables de la FER en cada una de las sedes. Sala gratuita de reuniones en el Hotel para árbitros.

### Seguros

- Suscribir los siguientes seguros de Responsabilidad civil con las siguientes coberturas económicas: RC General (500.000 €), RC Profesional (75.000 €), RC Cancelación (48.000 €), RC Daños a Instalaciones Deportivas (40.000 €). Deberán remitir copia de las pólizas a la Tesorería de la FER: [tesoreria@ferugby.es](mailto:tesoreria@ferugby.es) antes del 10 de mayo de 2025.

### Promoción y Comunicación

- El patrocinador de la competición femenina y de la FER, IBERDROLA, podrá realizar actuaciones de promoción (especialmente en el caso de la Copa de la Reina).
- Informar a la FER de posibles patrocinadores de la competición ya que no se permite que puedan ser de sectores que sean de competencia de las empresas de los patrocinadores y colaboradores de la FER: Generali, Gilbert, Viajes El Corte Inglés, Macron, Loterías y Apuestas del Estado, Singularwod, Joma, o cualquier otro nuevo que pudiera obtener la FER antes de la celebración de la competición.
- 
- Cesión de un espacio, de aproximadamente 200 m2, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, para realizar actuaciones de promoción de los patrocinadores de la FER y de venta de material deportivo de la FER con una zona preferente para la ubicación de la Tienda de merchandising oficial de la FER. El Organizador no podrá colocar puestos de mercaderías de marcas textiles o que vendan ropa que sean competencia del proveedor técnico y de paseo de la Federación, JOMA, salvo si se trata de la indumentaria oficial con la marca o escudo del club organizador (si fuera este el caso).
- Cesión de espacio, alrededor del terrenos de juego (U televisiva), de al menos 75 metros lineales, para la instalación de vallas publicitarias de los patrocinadores de la FER. Protectores y banderines de lateral y esquina con publicidad de patrocinadores de la FER, en especial del Patrocinador de la Competición, IBERDROLA.
- Carteles y difusión de la competición con logos de la FER, sus patrocinadores habituales y el patrocinador de la Competición IBERDROLA. Dicho material, así como cualquier otro soporte publicitario (photocall, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por la FER como mínimo 30 días antes de la celebración del evento.
- Producción de la señal para la retransmisión en directo o en diferido por Streaming de todos los partidos del Torneo de dicha Sede.
- Elaboración para la FER de un reportaje resumen de la Competición en grabación de DVD y un reportaje fotográfico.



## Apoyos

Se valorará positivamente que los candidatos, en el caso de no ser una Federación territorial, cuenten con el apoyo, por escrito, de la Federación Autonómica correspondiente al lugar de celebración del evento.

(\* ) La RFER se reserva el derecho:

a) a dar prioridad en la asignación de sedes a uno de los distintos candidatos en función de potenciales ofertas comerciales u otras circunstancias externas a la propia organización, deportivas o de otra índole, que pudiesen concurrir y que se estimen positivas para los intereses del rugby español.

b) a dejar sin efecto la adjudicación de la organización, sin derecho a indemnización para la oferente, y para organizar el evento por sí misma o a través de un tercero, cuando se den causas extraordinarias, sucedidas o conocidas tras la adjudicación, que revelen un posible perjuicio grave para los intereses del rugby en el caso de mantener la adjudicación, o que hagan manifiestamente más conveniente para los intereses del rugby español su celebración a través de otra organización diferente.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la Federación Española de Rugby antes **del día 7 marzo de 2025**, a las 14:00 horas. Podrán ser remitidas por mail a [competiciones@ferugby.es](mailto:competiciones@ferugby.es) incluyendo este documento firmado y sellado a modo de aceptación de todas las condiciones exigidas en este documento.

ACEPTADO POR EL CANDIDATO (CLUB, FEDERACIÓN O ENTIDAD):  
.....

(Firma y sello)